

Sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina

30-09-2013

Normativas

Objeto:

Condiciones mínimas para la identificación y el registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina..

Concepto:

Se detallan aspectos relativos a:

- Lista de explotaciones.
- Libro de registro de explotación.
- Principios generales sobre identificación de los animales.
- Identificación de los animales de la especie bovina.
- Identificación de los animales de la especie porcina.
- Identificación de los animales de las especies ovina y caprina.
- Animales procedentes de países comunitarios.
- Animales procedentes de países terceros.
- Sanciones. .

Base legal:

RD 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD1996-205-7900-7914.doc> [1]

Directiva 92/102/CEE, del consejo, de 27 de noviembre, relativa a la identificación y al registro de animales.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce\DIR1992-102-0032-0036.mht> [2]

Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina y se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y las Directivas 92/102/CEE y 64/432/CEE.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-21-8-17.pdf> [3]

Real Decreto 947 /2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2005-947-27024-27033.pdf> [4]

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 18 de enero de 2006 relativa a la ampliación del plazo máximo para la colocación de marcas auriculares en determinados animales de la especie bovina.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/DEC2006-32-33.pdf> [5]

Orden APA/398/2006, de 10 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-398-6695-6699.pdf> [6]

REGLAMENTO (CE) Nº 1505/2006 DE LA COMISIÓN de 11 de octubre de 2006 por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo en lo que se refiere a los controles mínimos que deben llevarse a cabo en relación con la identificación y el registro de los animales de las especies ovina y caprina.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-1505-3-6.pdf> [7]

Reglamento (CE) nº 1560/2007 del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 21/2004 en lo que se refiere a la fecha de introducción de la identificación electrónica de animales de las especies ovina y caprina.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1560-25-26.pdf> [8]

ORDEN APA/38/2008, de 17 de enero, por la que se modifican determinadas fechas del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-38-4289-4290.pdf> [9]

Directiva 2008/71/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a la identificación y al registro de cerdos (Versión codificada).

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2008-71-31-36.pdf> [10]

Reglamento (CE) Nº 933/2008 de la Comisión de 23 de septiembre de 2008 por el que se modifica el anexo del Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo en lo que respecta a los medios de identificación de los animales y al contenido de los documentos de traslado.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-933-5-11.pdf> [11]

Reglamento (CE) nº 759/2009 de la Comisión, de 19 de agosto de 2009, por el que se modifica el anexo del Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-759-3-4.pdf> [12]

Real Decreto 1486/2009, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las

especies ovina y caprina.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2009-1486-88341-88.pdf> [13]

Decisión de la Comisión, de 12 de mayo de 2010, que modifica la Decisión 2006/968/CE, por la que se aplica el Reglamento (CE) no 21/2004 del Consejo en lo que respecta a las directrices y procedimientos a efectos de la identificación electrónica de los animales de las especies ovina y caprina.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2010-5-7.pdf> [14]

Reglamento (UE) nº 1033/2010 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1505/2006 en lo que atañe a los informes anuales de los Estados miembros sobre los resultados de los controles efectuados en relación con la identificación y el registro de los animales de las especies ovina y caprina.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2010-1033-5-6.pdf> [15]

Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-685-78949-78970.pdf> [16]

Periodo:

Modificaciones según Reglamento (CE) nº 1560/2007:

- A partir del 31 de diciembre de 2009, la identificación electrónica según las directrices mencionadas en el apartado 1 y con arreglo a las disposiciones pertinentes de la sección A del anexo será obligatoria para todos los animales.

- Antes del 31 de diciembre de 2009, los Estados miembros podrán hacer obligatorio el uso de la identificación electrónica para los animales que hayan nacido en su territorio. .

Enlaces:

- [1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD1996-205-7900-7914.doc>
- [2] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR1992-102-0032-0036.mht>
- [3] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-21-8-17.pdf>
- [4] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2005-947-27024-27033.pdf>
- [5] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/DEC2006-32-33.pdf>
- [6] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-398-6695-6699.pdf>
- [7] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-1505-3-6.pdf>
- [8] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1560-25-26.pdf>
- [9] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-38-4289-4290.pdf>
- [10] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2008-71-31-36.pdf>
- [11] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-933-5-11.pdf>
- [12] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-759-3-4.pdf>
- [13] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2009-1486-88341-88.pdf>

[14] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/doce/DEC2010-5-7.pdf>

[15] <http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2010-1033-5-6.pdf>

[16] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-685-78949-78970.pdf>